



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0046827/2019

VISTO

La necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional (C.E.P.E), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO

Que el Comité Académico de la CEPE, más un miembro externo a la Carrera se han expedido aprobando el Proyecto de Trabajo Final de la C.E.P.E de la Lic. Maria Daniela Brandolini DNI: 23197490 denominado: "Los roles de los coordinadores de curso en sus quehaceres cotidianos. Una perspectiva psicoeducativa".

Que el Comité Académico de la C.E.P.E, a propuesta de la Alumna y en base al análisis de los antecedentes curriculares, ha admitido como Directora del mencionado proyecto a la la Esp. Lic. Alejandra Iparraguirre y como Co-directora a la Mgter. Mónica Fornasari

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por Aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la C.E.P.E: "Los roles de los coordinadores de curso en sus quehaceres cotidianos. Una perspectiva psicoeducativa" presentado por la Lic. Maria Daniela Brandolini DNI: 23197490

ARTÍCULO 2º: Designar a la Esp. Lic. Alejandra Iparraguirre como Directora y a la Mgter. Mónica Fornasari como Co-directora del Proyecto de Trabajo Final de la CEPE: "Los roles de los coordinadores de curso en sus quehaceres cotidianos. Una perspectiva psicoeducativa" presentado por la Lic. Maria Daniela Brandolini DNI: 23197490

ARTÍCULO 3º: Protocolizar ,notificar ,comunicar y archivar.

